Radicación: 50 400 40 89 001 2017 00109 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: WILLIAN BORJA RENDÓN

INFORME: Lejanías, Meta, hoy veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que la apoderada de la entidad demandante allegó solicitud de dar impulso procesal a la aprobación de la liquidación del crédito. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Lejanías, Meta, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentran al Despacho las presentes diligencias, a fin de pronunciarse sobre la solicitud de impulso procesal a la aprobación de liquidación de crédito, sin embargo, la parte actora debe estarse a lo resuelto en auto de fecha 23 de febrero de 2023[1].

NOTIFÍQUESE

YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

[1] Folio 85 del Cuaderno Principal

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
43 del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria